

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SIMPLIFICADA N° AS-N°03-2024-MDA-CS 1 PRIMERA CONVOCATORIA

En el Distrito de AQUIA, a los 12 días del mes de diciembre del año 2024, Siendo a las 8.30 Horas, en las instalaciones de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Aquia, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO 004-2024 de fecha 19 de noviembre del 2024** se conforma el comité de selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, EJECUCION DE LA OBRA TIPO IOARR DENOMINADO "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86220 EN EL CENTRO POBLADO PACHAPAQUI, DISTRITO DE AQUIA, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2642480 a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- **FREDDY MICHEL JAVIER RAMIREZ** Titular presidente
- **MIGUEL ANGEL CORSINO GUARDIA** Titular Miembro
- **CYNTHIA LORENA SILOSAIN CAPERA** Titular Miembro

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20612295761	GRUPO BEMAB E.I.R.L.	25/11/2024	Válido	25/11/2024
2	20610893342	CONSTRUCTORA ESNAIDER E INGENIERIA E.I.R.L.	02/12/2024	Válido	02/12/2024
3	20610380752	DIGMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	27/11/2024	Válido	27/11/2024
4	20609204720	CORPORACION ST.CAIZ S.A.C.	25/11/2024	Válido	25/11/2024
5	20608769383	INVERSIONES CHADI S.A.C.	26/11/2024	Válido	26/11/2024
6	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	02/12/2024	Válido	02/12/2024
7	20608160028	EXPORTACIONES & INVERSIONES IFRAB E.I.R.L.	04/12/2024	Válido	04/12/2024
8	20607924679	CONSULTORA & CONSTRUCTORA ECOWORK S.R.L.	25/11/2024	Válido	25/11/2024
9	20607748846	FT PROYECTOS S.A.C.	27/11/2024	Válido	27/11/2024
10	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	29/11/2024	Válido	29/11/2024

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
11	20610380752	DIGMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	27/11/2024	Válido	27/11/2024
12	20487934012	EDIFICACIONES BINLI E.I.R.L.	04/12/2024	Válido	04/12/2024
13	20608160028	EXPORTACIONES & INVERSIONES IFRAB E.I.R.L.	04/12/2024	Válido	04/12/2024
14	20604083495	F & R CORP S.A.C.	27/11/2024	Válido	27/11/2024
15	20607748846	FT PROYECTOS S.A.C.	27/11/2024	Válido	27/11/2024
16	20612295761	GRUPO BEMAB E.I.R.L.	25/11/2024	Válido	25/11/2024
17	20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	29/11/2024	Válido	29/11/2024
18	20608769383	INVERSIONES CHADI S.A.C.	26/11/2024	Válido	26/11/2024
19	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	25/11/2024	Válido	25/11/2024
20	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	28/11/2024	Válido	28/11/2024

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
21	20609204720	CORPORACION ST.CAIZ S.A.C.	25/11/2024	Válido	25/11/2024
22	20610380752	DIGMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	27/11/2024	Válido	27/11/2024
23	20610893342	CONSTRUCTORA ESNAIDER E INGENIERIA E.I.R.L.	02/12/2024	Válido	02/12/2024
24	20612295761	GRUPO BEMAB E.I.R.L.	25/11/2024	Válido	25/11/2024

Luego de dicha verificación de participantes se procede a verificar las Ofertas presentadas por los postores registrados.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se verifica en el sistema SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

OFERTAS PRESENTADAS

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AQUIA
 Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDA/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA TIPO IOARR: CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86220 EN EL CENTRO POBLADO PACHAPAQUI, DISTRITO DE AQUIA, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ANCASH CON CUI: 2642480

Nro. Item	Descripción del item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA TIPO IOARR CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86220 EN EL CENTRO POBLADO PACHAPAQUI, DISTRITO DE AQUIA, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ANCASH			
20609204720	CORPORACION ST.CAIZ S.A.C.	05/12/2024	14:49:03	Electronico
20610380752	CONSORCIO PACHAPAQUI	05/12/2024	20:45:34	Electronico
20487934012	EDIFICACIONES BINLI E.I.R.L.	05/12/2024	20:45:48	Electronico
20604129240	ATLANTA FALCONS S.R.L.	05/12/2024	21:45:31	Electronico
20605432477	INSA AVISPAO E.I.R.L.	05/12/2024	21:45:43	Electronico
20604083495	CONSORCIO PACHAPAQUI	05/12/2024	22:27:36	Electronico
20608769383	CONSORCIO CHADI	05/12/2024	23:16:37	Electronico

Luego de dicha verificación del registro de la oferta de los postores se procede a la Admisión de las Ofertas presentada, según se detalla a continuación:

DOCUMENTACION

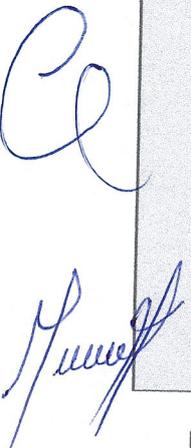
1 CORPORACION S
CAIZ SAC

2 CONSORCIO CHAD

3 CONSORCIO
PACHACHAQUI RUC
206040834954 CONSORCIO
PACHAPAQUI5 INSA AVISPAO
EIRL6 ATLANTA
FALCONS SRL7 TEDIFICACIONES
BINLI EIRL

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

a) 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder – DNI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)							
	g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6) el desagregado de partidas, cuando el procedimiento o se haya convocado a suma alzada.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO:	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

III. ADMISIÓN DE LA OFERTA

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Se procede a revisar la documentación obligatoria y luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado: el cual 04 propuestas fueron admitidas todos los postores cumplen con los requisitos mínimos de admisión y 03 propuestas no fueron admitidas

CONSORCIO CHADI OFERTÓ 284063.58 NO ADMITIDA

LUEGO DE LA VERIFICACIÓN REALIZADA SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL CONSORCIO CHADI NO ES ADMITIDA, ESTO POR SER MENOR AL 90% DEL VR, TAL COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN LA VERIFICACION ARITMETICA:

establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

1.6	FLETE				S/. 6,402.54
1.6.1	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	S/. 6,402.54	S/. 6,402.54
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)			S/	207,027.73
2	GASTOS GENERALES				
2.1	GASTOS GENERALES FIJOS	2.34%		S/	5,212.72
2.2	GASTOS GENERALES VARIABLES	8.94%		S/	19,920.00
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	11.27%		S/	25,132.72
3	UTILIDAD (C)	5%		S/	11,145.80
	SUB TOTAL (A+B+C)			S/	243,306.25
4	I.G.V	18%		S	43,795.13
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA			S/	287,101.38

CONSORCIO CHADI
 WILDER JENIN CHAVEZ DIAZ
 DNI: 72125088
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO CHADI

Como se puede apreciar los porcentajes y montos cuentan con cierta inexactitud, por lo que los cálculos correctos serían:

1	Total costo directo (A)	207027.73
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos 2.34%	4844.45
2.2	Gastos variables 8.94%	18508.28
	Total gastos generales (B) 11.28%	23352.73
3	Utilidad (C) 5%	10351.39
	SUBTOTAL (A+B+C)	240731.85
4	IGV (18%)	43331.73
5	Monto de la oferta	284063.58

LUEGO DE LA VERIFICACION ARITMETICA, SE PONE EN EVIDENCIA QUE CON LOS CÁLCULOS CORRECTOS EL MONTO OFERTADO REAL ES DE Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Sesenta y Tres con 58/100 Soles, POR LO QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LOS MONTOS Y PORCENTAJES NO TIENEN COHERENCIA DENTRO DE SU OFERTA ECONÓMICA RESPECTO A LOS GASTOS GENERALES Y OTRAS PARTIDAS QUE SE MOSTRARON EN EL CUADRO ANTERIOR, POR LO QUE A PROPUESTA RESULTA INADMISIBLE.

CONSORCIO PACHAPAQUI (F&R CORP SAC Y LA EMPRESA CORPORACION INTERNACIONAL VENUS SAC) - NO ADMITIDA

EL CONSORCIO PACHAPAQUI NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA AL NO PRESENTAR EL ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA Y LOS FACTORES DE EVALUACION EN LA PROPUESTA TECNICA. SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS BASES ESTANDAR EN LOS PUNTOS

2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.



Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AQUILA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024.MDA/CS-1

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ASÍ COMO TAMBIÉN SE PUEDE OBSERVAR LO SIGUIENTE EN EL ANEXO 1.:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDA/CS - 1

Presente.-

El que se suscribe PAJUELO HUANUCO CARLOS ALEJANDRO, representante común del **CONSORCIO 12**, identificado con D.N.I. N° 71009938 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :		F & R CORP S.A.C.	
Domicilio Legal:		C.P. VISCAS - PAUCAS - HUARI - ANCASH	
RUC: 20604083495	Telefono(s) :	985605141	
MYPE		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> X No
Correo electrónico: gerenciafcorp@gmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :		CORPORACION INTERNACIONAL VENUS S.A.C.	
Domicilio Legal:		AV. ATUSPARIA, C.P. HUANCHAC, HUARAZ - HUARAZ - ANCASH	
RUC: 20609067552	Telefono(s) :	944214154	
MYPE		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> X No
Correo electrónico: corporacionvenussac@gmail.com			

de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

CONSORCIO PACHAPAQUI


PAJUELO HUANUCO CARLOS ALEJANDRO
DNI N° 47762973
REPRESENTANTE COMUN

SE PUEDE OBSERVAR QUE EN EL ANEXO N° 01 INDICA EL NOMBRE DE OTRO CONSORCIO O EN TAL CASO NO SE LOGRA APRECIAR EL NOMBRE CORRECTO, ASÍ COMO TAMBIEN CONSIGNAN EL N° DNI DE OTRA PERSONA Y NO EL QUE CORRESPONDE AL REPRESENTANTE COMÚN.

EN TAL SENTIDO LA PROPUESTA DEL CONSORCIO PACHAPAQUI CONFORMADOS POR LAS EMPRESAS F&R CORP SAC Y LA EMPRESA CORPORACION INTERNACIONAL VENUS SAC **NO ES ADMITIDA**

EDIFICACIONES BINLI EIRL NO ES ADMITIDA

LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE EDIFICACIONES BINLI EIRL NO ES ADMITIDA POR QUE NO CUMPLE CON EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS SOLICITA 60 DIAS CALENDARIOS Y EL PARTICIPANTE BIMLI EIRL OTORGA UN PKAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra. "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86220 EN EL CENTRO POBLADO PACHAPAQUI, DISTRITO DE AQUIA, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2642480

en el plazo de NOVENTA (90) días calendario.

ANCASH, 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.


JAIME JOSELE TANTALEAN QUIROZ
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

EN EL ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA SOLO INDICA EL MONTO TOTAL DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y NO INDICA LOS DESAGREDO DE PARTIDAS COMO INDICAN EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS POR SER UN PROCESO A SU7 SUMA ALZADA

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 86220 EN EL CENTRO POBLADO PACHAPAQUI, DISTRITO DE AQUIA, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2642480	319,001.53
TOTAL	319,001.53

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

ANCASH, 05 DE DICIEMBRE DEL 2024.


JAIME JOSELE TANTALEAN QUIROZ
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Al estar todas las propuestas admitidas se procede a verificar las propuestas economicas y montos ofertados

ORDEN	EMPRESAS	OFERTAS
1	CORPORACION ST CAIZ SAC	312,425.51
2	CONSORCIO CHADI (NO ADMITIDA)	287,101.38
3	CONSORCIO PACHAPAQUI (INTEGRADOS (FR&CORP SAC Y CRPORACIOIN INTERNACIONAL VENUS SAC (NO ADMITIDA)	312,620.56
4	CONSORCIO PACHAPAQUI (DIGMA CONTRATISTAS EIRL Y YAEV EIRL)	287,101.38
5	INSA AVISPAO	309,431.48
6	ATLANTA FALCONS	287,101.38
7	EDIFICACIONES BINLI EIRL (NO ADMITIDA (HO EDMITIDA)	319001.53

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el comité de selección procede a evaluar la documentación que acredita los Factores de Evaluación de las Ofertas Calificadas, de acuerdo a las bases integradas, asignándose los puntajes respectivos.

EVALUACIÓN ECONOMICA (PUNTAJE: 100 puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	100 PTS
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	

Al estar todas las propuestas admitidas se procede a verificar las propuestas economicas y montos ofertados

ORDEN	EMPRESAS	OFERTAS	PUNTAJE	REMYPE	PUNTAJE TOTAL
1	ATLANTA FALCONS SRL	287,101.38	100	5	105.00
2	CONSORCIO PACHAPAQUI (DIGMA CONTRATISTAS EIRL Y YAEV EIRL)	287,101.38	100	5	105
3	INSA AVISPAO EIRL	309,431.48	92.14	4.61	96.75
4	CORPORACION ST CAIZ SAC	312,425.51	91.25	4.56	95.81

DESPUES DE REALIZARR EL SORTEO SE REALIZO LA ORDEN DE PRELACION ELECTRONICA EN EL SEACE CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

FACTOR DE CALIFICACION

SE PROCEDE A REALIZAER LA CALIFICACION OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO

CRITERIOS DE CALIFICACION

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD
1	ATLANTA FALCONS	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO (Según Numeral 49.3 del Artículo 49 del Reglamento)	SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO (Según Numeral 49.3 del Artículo 49 del Reglamento)	CALIFICA
2	CONSORCIO PACHAPAQUI (DIGMA CONTRATISTAS EIRL Y YAEV EIRL)			NO CALIFICA
3	INSA AVISPAO			NO CALIFICA
4	CORPORACION ST CAIZ SAC			NO CALIFICA

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Cabe indicar que no calificaron tres propuestas

- **CONSORCIO PACHAPAQUI - OFERTA NO CALIFICO**

ES IMPORTANTE INDICAR QUE EL CONSORCIO PACHAPAQUI CONFORMADO POR DIGMA CONTRATISTAS EIRL Y YAEV EIRL OMITIÓ LA LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DIGMA CONTRATISTAS EN LA PROMESA DE CONSORCIO, TAL COMO SE APRECIA EN LA IMAGEN:

ASÍ MISMO, EN EL CONTRATO DE LA EJECUCION DE LA OBRA CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS EN EL **CONTRATO DE LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCO PERIMETRICO CUNETA Y MURO DE CONTENCIÓN ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOSA DEPORIVA EN LA LOCALIDAD DE CHUPAN, DISTRITO DE HUACHIS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI N°2482550** EN LA ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA INDICA UN ADICIONAL SIN EMBARGO NO PRESENTA LA RESOLUCION DE LIQUIDACION PARA DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y DE ACUERDO AL CRITERRIO DE REUNION DE SALA PLENA DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES EL COMITÉ DECIDE POR UNANIMIDAD NO CONSIDERAR ESTE CONTRATO PARA LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD Y AL NO CUMPLIR CON UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL DICHA PROPUESTA DEL CONSORCIO PACHAPAQUI **NO CALIFICA.**

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Acuerdo de Sala Plena que establece criterios para la aplicación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras

ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE

En la Sesión N° 003-2023/TCE del 3 de noviembre de 2023, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado aprobaron, por mayoría, lo siguiente:

ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE

ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

I. ANTECEDENTES

1. La décima disposición complementaria final de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que: "El Tribunal de Contrataciones del Estado debe resguardar la predictibilidad, bajo responsabilidad. Para tal efecto, revisa semestralmente las resoluciones emitidas por las salas y emite acuerdos en Sala Plena mediante los cuales califican resoluciones como precedentes de

a los postores que pretenden ejecutar una obra, acreditar que cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato; para ello, los postores deben demostrar que cuentan con determinada experiencia en la ejecución de obras similares a la que la entidad pretende contratar.

Para tal efecto, el artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento) establece que dichas capacidades se verifican mediante los requisitos de calificación, entre los que se encuentra el requisito denominado "experiencia del postor en la especialidad".

2. Al respecto, las vigentes bases estándar aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (en adelante, OSCE)', aplicables a los procedimientos de selección para la ejecución de obras, prevén que la experiencia de un postor se determina en virtud del monto que ha facturado como consecuencia de haber ejecutado obras similares. De esa manera, dispone que debe solicitarse a los postores demostrar haber facturado un determinado monto que no supere el equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación o del ítem, según corresponda.

Las bases estándar establecen que la experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

De otro lado, también como parte del requisito, tales bases estándar otorgan un margen de discrecionalidad a la Entidad, y concretamente al área usuaria, para definir lo que debe entenderse por "obra similar", pues establece como parte de la instrucción para aquellas, el "consignar las obras que califican como similares".

3. En dicho marco normativo, las controversias identificadas en los recursos de apelación que conoce este Tribunal están relacionadas principalmente con dos aspectos: i) los documentos que deben presentarse para acreditar la experiencia; y ii) la posibilidad que el área usuaria exija como parte de la definición de "obra similar" la acreditación de determinados componentes de la obra.

• INSA AVISPAO EIRL – OFERTA NO CALIFICA

EN EL CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR EN LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y O REACREATIVAS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CASERIO DE COCHAS DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH NO ES SIMILAR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS Y TENIENDO EN CONSIDERACION LO QUE DICE LAS BASE ESTANDAR QUE NO IMPORTA LA DENOMINACION DEL NOMBRE DE LAS OBRAS PERO SI TIENEN QUE TENER COMPONENTE IGUAL AL PROCESO OBJETO DE LA CONVOCATORIA EN ESTE CASO ESTE CONTRATO NO TIENE LAS PARTIDAS IGUAL AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos:	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 310 001.53 (TRECEMIL CINCUENTA Y CINCO MIL UNO CON 53/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.
Se considerará obra similar a:	Construcción y/o rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Creación de Complejo Deportivo y/o Espacio Deportivo y/o Campo Deportivo y/o Infraestructura deportiva y/o lasas multideportivas y/o Infraestructuras educativas que contenga la ejecución de techo y/o cobertura en losa deportiva.
Acreditación:	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
	En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
	Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se calificará el método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
	Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea suursal o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

ESTE CONTRATO NO ES CONSIDERADO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

EN EL CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD DE HUACHIS LA EMPRESA INSA AVISPAO EIRL PRESENTA UN CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD EN LA **EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CERCO PERIMETRICO, CUNETAS Y MUROS DE CONTENCION ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOSA MULTIDEPORTIVA DE HUARIA PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH** NO ES SIMILAR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS Y TENIENDO EN CONSIDERACION LO QUE DICE LAS BASE ESTANDAR QUE NO IMPORTA IA DENOMINACION DEL NOMBRE DE LAS OBRAS PERO SI TIENEN QUE TENER COMPONENTE IGUAL AL PROCESO OBJETO DE LA CONVOCATORIA EN ESTE CASO ESTE CONTRATO NO TIENE LAS PARTIDAS IGUAL AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA; POR TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO CONSIDERA ESTE CONTRATO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD Y AL NO LLEGAR A UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS, POR TANTO, ESTA PROPUESTA **NO CALIFICA**

• **ATLANTA FALCONS SRL- OFERTA NO CALIFICA**

ES IMPORTANTE INDICAR QUE, EL SIMBOLO DE LA MONEDA EN EL ANEXO N° 06 NO ES EL QUE DEBERÍA CORRESPONDER, ADICIONAL A ELLO SE ANALIZA EL CONTRATO PRESENTADO, PUES NO ES CONSIDERADO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, PUESTO QUE EN EL CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY LA EMPRESA ATLANTA FALCONS SRL PRESENTA UN CONTRATO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD EN **LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TUMPA FISTRITO DEMM YUNGAY PROVINCIA DE YUNGAY DEPARTAMENTO DE ANCASH** NO ES SIMILAR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 319,001.53 (TRECIENTOS DIECHUVEVE MIL UNO CON 53/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a Construcción y/o rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Creación de Complejo Deportivo y/o Espacio Deportivo y/o Campo Deportivo y/o infraestructura deportiva y/o tosas multideportivas y/o infraestructuras educativas que contenga la ejecución de techo y/o cobertura en losa deportiva.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación que de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO CONSIDERA ESTE CONTRATO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD Y AL NO LLEGAR A UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESTA PROPUESTA **NO CALIFICA**

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 16.30 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de AQUIA, de acuerdo al numeral 76.3 del Artículo de 76 del Reglamento de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE". El comité de selección, por unanimidad, otorga la **BUENA PRO** al postor **COORPORACION ST CAIZ SAC. Con RUC 20609204720**, con su oferta económica ascendente a **S/ 312,425.51 (Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco con 51 /100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

En señal de conformidad suscriben los miembros del comité de selección:

SIENDO LAS 3 DE LA TARDE DEL MISMO DIA SE DA POR CONCLUIDO LA ADMISION DE LAS OFERTAS PRESENTADA EN LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-MDS/CS-1 Y SE FIRMA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>FREDDY MICHEL JAVIER RAMIREZ</p>  <p>Presidente Titular</p>	<p>MIGUEL ANGEL CORSINO GUARDIA</p>  <p>Primer miembro</p>	<p>CYNTHIA LORENA SILOSAIN CAPERA</p>  <p>Segundo miembro</p>
---	---	---